



"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

BHA

Expte. N° 246-828/2019.-

DECRETO N°

**2290**

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY

15 DIC. 2020

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales la Dirección Provincial de Personal gestiona el pase a Planta Permanente de los agentes pertenecientes al Patronato de Liberados y Menores Encausados: Romero, Norma del Valle, CUIL N° 27-14924314-9, Canelo Marta Andrea, CUIL N° 23-26697751-4, Jerez Natalia Evangelina, CUIL N° 27-25377502-0 y Mendieta Mariana Soledad, CUIL N° 27-29741252-9 de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9316-G/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, corre adjunta documentación personal de los agentes de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se encuentran cumplidos todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, definiendo la categoría de ingreso de los agentes;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto ha emitido informe de su competencia;

Que, Fiscalía de Estado considera que resulta procedente el pase a Planta Permanente en el Patronato de Liberados y Menores Encausados de los agentes interesados;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1º:** Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "1E" Patronato de Liberados y Menores Encausados, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, de la siguiente manera:

**Se crea:**

Personal Escalafón Profesional  
3 cargos - Categoría A-1

Personal Escalafón General  
1 cargo - Categoría 1

**ARTICULO 2º:** Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, Unidad de Organización "1E" Patronato de Liberados y Menores Encausados, a la Sra. MARTA ANDREA CANELO, CUIL N° 23-26697751-4, a partir de la fecha del presente Decreto.

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2290

//2.- CORRESPONDE DECRETO Nº

-MS/20.-

**ARTICULO 4º:** Designase en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley Nº 4413, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, Unidad de Organización "1E" Patronato de Liberados y Menores Encausados, a la Srá. **MENDIETA MARIANA SOLEDAD, CUIL Nº 27-29741252-9**, a partir de la fecha del presente Decreto.

**ARTICULO 5º:** Designase en el cargo Categoría 1 Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, en la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, Unidad de Organización "1E" Patronato de Liberados y Menores Encausados, a la Srá. **ROMERO, NORMA DEL VALLE, CUIL Nº 27-14924314-9**, a partir de la fecha del presente Decreto.

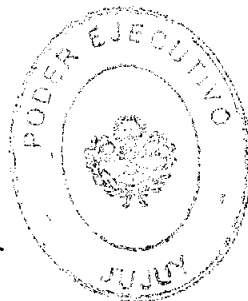
**ARTICULO 6º:** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, U. de O. "1E" Patronato de Liberados y Menores Encausados, la que de resultar insuficiente tomará fondos de partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto Nº 9316-G/19, asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Cálculos de Recursos Ley Nº 6.149, Ejercicio 2020 que prevé ambas partidas presupuestarias.

**ARTICULO 7º:** A partir de la fecha del presente Decreto se rescinde los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con los agentes mencionados.

**ARTICULO 8º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 9º:** Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Patronato de Liberados y Menores Encausados para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EKELMEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.º R. MORALES  
GOBERNADOR